CORTES GENERALES IX LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos	Fecha: 02/12/2011-12:11:10		
Eduardo Madina Muñoz			
Estado civil	Régimen económico matrimonial		
Casado	Gananciales		
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara Diciembre 2011		
Diputado Senador Vizcaya	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa		

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS			
	UNIVERSIDAD CARLOS III	3.382			
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que	GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA	5.853			
sea su denominación. ⁴					
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	DIVIDENDOS CARTERA ASESORADA	13.000			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES DEPÓSITOS	9.800			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵					

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones climplimantadas a maño. El Boletto Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cooradas por Planes de Pensiones

REGISTRO DE DOCESSES LIBRO E DECLARACEM DE SIENES

-2 DIC. 2011